



RESOLUCION N° 325 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 25 JUL 2014

Expediente N° SO-19.238/12.-

VISTO:

La Resolución N° SO-204/12, con relación a la designación del Sr. Silvio Daniel Navarro, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Mesa de Entradas y Archivos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-673/13, se prorroga la designación del Sr. Navarro como Becario de Formación hasta el 31 de diciembre de 2013, siendo su última prórroga mediante Resolución N° SO-716/13, hasta el 31 de julio de 2014.

Que, Secretaría de Sede Orán solicita una nueva prórroga de designación, para cumplir funciones en Departamento Biblioteca de la Sede Orán, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación del Sr. Silvio Daniel Navarro, D.N.I. N° 31.043.036, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Departamento Biblioteca de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2°: Determinar que el Sr. Silvio Daniel Navarro, tendrá como Profesor Tutor al Lic. Fernando Durgam y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, de 09:00 a 13:00 horas, con una retribución mensual de \$ 1.333,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Tres).-

ARTICULO 3°: Imputar la presente designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el alumno deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 5°: Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica y Departamento Biblioteca para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE ORAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA